



CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CUENCA

4, 5 y 6 de noviembre de 2002

Madrid - España

CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo de la Conferencia es servir de apoyo a las medidas necesarias para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y, particularmente, las que se refieren a las cuencas hidrográficas y al marco institucional nacional requerido para el desarrollo de los organismos de cuenca.

1. El marco de referencia más adecuado para la gestión integrada de los recursos hídricos es la cuenca hidrográfica.

- La **cuenca hidrográfica** es la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta.
- Es necesario ampliar este concepto para poder englobar casos particulares tales como las cuencas endorreicas, las zonas áridas, los humedales, los estuarios, los acuíferos y las áreas costeras influenciadas por las aguas continentales.
- La solución de los problemas relativos al agua pasa por un tratamiento integrado de los mismos, considerando la cuenca hidrográfica como unidad de gestión y planificación.



2. La gestión en las cuencas hidrográficas debe realizarse a través de formas específicas de organización: los organismos de cuenca.

- El modelo no responde a una tipología única y debe adaptarse al medio, los servicios que deben prestarse y la organización territorial existente.
- Todas las partes interesadas en la gestión y uso del agua deben estar representados en los organismos de cuenca. Los usuarios, las instituciones públicas, ONGs y la sociedad civil deben participar en la gestión de los recursos hídricos.
- Los organismos de cuenca facilitan:
 - o La adecuada administración y condiciones apropiadas de gobernabilidad.
 - o La consecución de los objetivos económicos, sociales y ambientales.
 - o La descentralización.
 - o La participación de todas las partes interesadas.
 - o El desarrollo de un enfoque multidisciplinar.
 - o La coordinación y concertación de acciones.
 - o La prevención y resolución de conflictos.
- Para garantizar un efectivo funcionamiento de los organismos de cuenca se ha de establecer y asegurar:
 - o Un marco jurídico adecuado.
 - o Mecanismos prácticos para su aplicación.
 - o Una apropiada financiación para el organismo y las actuaciones que debe llevar a cabo.



3. Las actuaciones en el campo del agua tienen largos periodos de maduración y sus efectos tanto sociales como ambientales son perceptibles a medio y largo plazo. Por tanto, es necesario una correcta planificación y soporte de las mismas.

- El marco físico de planificación debe ser la cuenca hidrográfica ya que es el espacio en que interactúan las acciones humanas con la naturaleza.
- Para orientar las actuaciones a desarrollar es necesario disponer de una planificación a largo plazo de carácter estratégico, basada en criterios medioambientales, sociales y económicos.
- Los planes estratégicos deben completarse con planes de acción a medio plazo y programas operativos a corto plazo.
- En la medida en que este plan estratégico afecta a futuras generaciones, debe establecerse sobre un amplio acuerdo y compromiso social y político.
- La aprobación de los planes debe realizarse al nivel más alto posible, previendo la posibilidad de su revisión y reforma.
- Es necesaria la existencia de un plan estratégico a escala nacional que coordine e integre los planes de las diferentes cuencas existentes en el país.
- Dentro de los planes se han de considerar las cuencas internacionales y acuíferos compartidos como elementos que exigen un tratamiento específico y una cooperación entre todas las partes implicadas.



- Los objetivos fundamentales de la planificación son:
 - o La satisfacción de las necesidades básicas, prestando especial atención a los sectores más desfavorecidos de la población.
 - o La asignación y distribución de los recursos hídricos disponibles entre los distintos usuarios, sectores productivos y el medio ambiente.
 - o La gestión de la demanda del agua.
 - o La conservación de los recursos hídricos y la preservación de los ecosistemas asociados.
 - o La protección de las áreas de captación y de las áreas de descarga.
 - o La prevención de la contaminación y la recuperación de la calidad del agua.

- Los planes deben incluir medidas de prevención y alerta sobre riesgos debidos a fenómenos extremos, tales como sequías, inundaciones y episodios de contaminación accidental.

- El plan deberá tener en cuenta las implicaciones que los diferentes modelos de gestión de cuenca pueden tener sobre la estructuración del territorio, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas.



4. Los organismos se han de dotar de una serie de instrumentos legales, técnicos, económicos y financieros para su correcto funcionamiento y para asegurar la eficacia de sus actuaciones.

- Instrumentos **legales** necesarios para:
 - o El correcto funcionamiento de los organismos de cuenca.
 - o La participación pública en estos organismos.
 - o El adecuado uso del agua y la protección de los recursos
 - o Sistemas de autorización específicos.
 - o El régimen de sanciones aplicables a las infracciones.

- Los instrumentos **técnicos** incluyen:
 - o Redes de medida y control.
 - o Información y difusión al público y grupos interesados.
 - o Sistemas de alerta temprana frente a fenómenos extremos.

- Instrumentos **económicos y financieros** para asegurar:
 - o Eficiencia, transparencia y equidad.
 - o La aplicación de la recuperación de costes y los principios de usuario-pagador, contaminador-pagador y de precaución.
 - o La efectiva implantación y correcta ejecución de las actuaciones.
 - o La participación tanto del sector público como del privado en el desarrollo de las actuaciones.



5. Se deben movilizar fondos, tanto bilaterales como multilaterales, para llevar a cabo proyectos de creación y fortalecimiento de los sistemas nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos así como de los organismos de cuenca, sobre todo en los países con economías en transición y países en vías de desarrollo.



ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomiendan las siguientes acciones para apoyar los resultados de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002), que deberán ponerse en práctica por gobiernos, sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONGs, sector privado y otras partes implicadas.

- 1. Apoyar iniciativas políticas encaminadas a crear, desarrollar y fortalecer los organismos de cuenca, dentro del sistema nacional de gestión de recursos hídricos.**
- 2. Establecer y mantener una base de datos de todos los organismos de cuenca en el mundo.**
- 3. Establecer en los organismos de cuenca sistemas accesibles de vigilancia, centros de análisis, y programas de investigación y diseminación de información.**
- 4. Fomentar el intercambio de experiencias entre los organismos de cuenca y poner a punto herramientas para ayuda a los procesos de participación en la toma de decisiones.**
- 5. Fomentar el hermanamiento de organismos de cuenca.**

**Estas recomendaciones se presentarán en el 3^{er}
Foro Mundial del Agua en Japón.**